

**SALDUERO**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.026 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de mayo de 2026, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	273.084
1	Impuestos directos	47.050
2	Impuestos indirectos	7.500
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.400
4	Transferencias corrientes	129.150
5	Ingresos patrimoniales	46.984
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	98.150
6	Enajenación de inversiones reales	15.000
7	Transferencia de capital	83.150
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		371.234

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	216.853
1	Gastos del Personal	121.000
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	83.429
3	Gastos financieros	734
4	Transferencias corrientes	11.690
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	154.381
6	Inversiones reales	154.381
7	Transferencias de capital	0
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		371.234

BOPSO-79-10072026



Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobados junto con el Presupuesto General para 2026:

a) Plazas de Funcionarios.

1.1.-Secretaria-Interventora: 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Abejar.

b) Plazas de Personal laboral:

1 Operario de servicios múltiples, indefinido a tiempo completo.

1 Peón limpieza, indefinido a tiempo parcial.

3 Peones temporales, duración determinada a tiempo completo.

1 Auxiliar administrativo, duración determinada a tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salduero, 2 de julio de 2026. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

1362

BOPSO-79-10072026